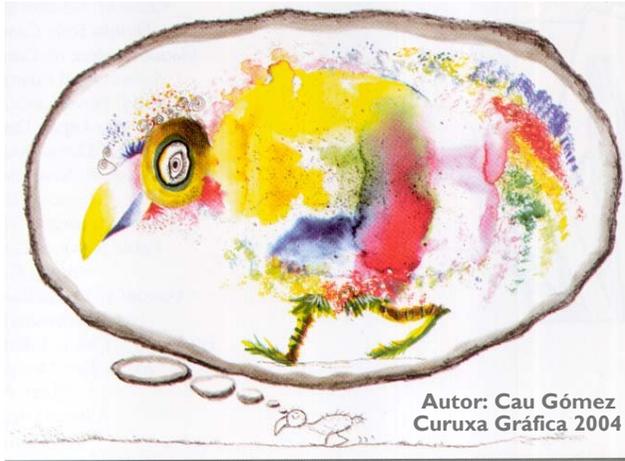


**Museo del Humor**  
**Avda. Conces. 20-22**  
**15500 Fene. A Coruña**

**Tfno: 981 342 400**  
**museodohumor@gmail.com**



Autor: Cau Gómez  
Curuxa Gráfica 2004

**Horario: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas (horario de invierno) y de lunes a viernes, de 10:00 a 14:15 horas (horario de verano y períodos vacacionales).**



## EL CERTAMEN

El Ayuntamiento de Fene recupera en este año 2015 los Premios "Curuxa", concurso de humor gráfico que convocó el Museo del Humor de forma ininterrumpida y con una periodicidad anual desde su fundación en 1984 hasta el año 2007.

Los Premios "Curuxa" nacieron con el objetivo de premiar a los mejores humoristas gráficos del momento, articulándose inicialmente en cinco categorías: Curuxa Gráfica, Curuxa a los Medios, Curuxa Nueva, Curuxa de Honor y Curuxa de Barro.

A lo largo de su historia, importantes autores han conseguido la Curuxa Gráfica, el más importante de los premios, siendo la mayoría a día de hoy artistas plenamente consagrados. Pero, además, alrededor de los Premios "Curuxa", el Museo del Humor organizó durante años las llamadas "Jornadas del Humor", durante las cuales se entregaban los premios a los ganadores, además de organizarse conferencias, sesiones de caricatura en directo, espectáculos humorísticos, etc.

Con la recuperación de los Premios "Curuxa", el Ayuntamiento de Fene pretende otorgar al Museo del Humor una mayor proyección pública, tanto en Galicia como en el resto de España, además de reconocer y premiar el talento de nuestros humoristas gráficos.

## PREMIOS CURUXA DEL HUMOR



© Pérez Pastor

**2015**

# BASES 2015

## 1. CATEGORÍAS Y PARTICIPACIÓN

En la categoría CURUXA, cualquier persona mayor de 25 años residente en el Estado español.

En la categoría CURUXA NOVA, cualquier persona de hasta 25 años residente en el Estado español.

A los efectos de cómputo de edad, se tomará la edad del/la participante en la fecha en la que se publique la convocatoria en el BOP.

Las personas menores de 25 años podrán participar en la categoría general, CURUXA, extremo que implica la renuncia a la categoría CURUXA NOVA.

Los/as participantes podrán presentar un solo dibujo.

## 2. TEMÁTICA

En las dos categorías, temática libre. Humor gráfico en sus modalidades mudo, texto ilustrado o viñeta.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS A CONCURSO

Tienen que ser originales, de creación propia e inéditos. No se admitirán fotocopias, copias digitales o grabados.

Los dibujos tienen que estar hechos en cartulina, con unas dimensiones de 29,7x42 cms. (A3).

## 4. LENGUA

Los trabajos a concurso tienen que estar redactados en lengua gallega. También se admitirán trabajos de humor mudo.

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la fecha de publicación de las bases en el BOP y hasta las 14:00 h del día 15 de septiembre de 2015.

## 6. DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LOS ORIGINALES

La presentación de la documentación se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Fene, situado en la C/ Concello, s/n, 15500 Fene, A Coruña (o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común).

## 7. IDENTIFICACIÓN

• Los trabajos se enviarán en paquete/sobre/tubo sin remite y haciendo constar en el exterior "Para el concurso de humor gráfico Curuxa' 2015", además de la categoría en la que concursa.

• La obra se presentará bajo el sistema de plica, por lo que será enviada junto con un sobre independiente, cerrado, y en cuyo exterior conste: CONCURSO DE HUMOR GRÁFICO "CURUXA DO HUMOR'2015", la categoría en la que concursa (CURUXA o CURUXA NOVA), el título de la obra y un lema o pseudónimo de la persona que sea su autora; en el interior se incluirá una copia del DNI, dirección,

teléfonos de contacto, correo electrónico, breve currículum y declaración responsable expresa de que la obra es de su autoría, inédita y original. Además, en el mismo sobre se deberán incluir los datos fiscales y un certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que, de recibir alguno de los premios regulados en estas bases, se hará efectivo el pago. En el caso de que haya algún concursante menor de 18 años, deberá presentar copia del DNI del padre/madre o tutor/a legal, así como su autorización escrita para participar en el concurso.

• Además, los originales a concurso llevarán en el reverso, a lápiz, el número de DNI del concursante y el lema/seudónimo con el que se presenta a concurso.

## 8. EXPOSICIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LOS TRABAJOS

La presentación de trabajos a concurso implica la autorización expresa al Museo del Humor del Ayuntamiento de Fene a utilizar estas imágenes a efectos simplemente expositivos, en el propio Museo y en otras instalaciones del término municipal, así como en la página web municipal, durante el último trimestre de 2015 y primer mes de 2016.

El Museo del Humor del Ayuntamiento de Fene se reserva la facultad de seleccionar los trabajos que se van a exponer.

La exposición de las obras no reportará derechos económicos para los autores de las ilustraciones.

## 9. PREMIOS

• Categoría CURUXA (mayores de 25 años)

o 1º Premio, dotado con 2.000 euros y diploma

o 2º Premio, dotado con 1.500 euros y diploma

• Categoría CURUXA-NOVA (menores de 25 años)

o 1º Premio, dotado con 1.000 euros y diploma

o 2º Premio, dotado con 500 euros y diploma

La financiación de dichos premios se hará con cargo a la partida presupuestaria 2015/334/48000 del presupuesto General del Ayuntamiento de Fene.

Los premiados deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable a la que se refiere el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de Subvenciones al no superar la cuantía el importe de tres mil euros.

Los importes de los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones legales que les sean de aplicación.

Las personas premiadas se comprometen a recoger el premio en la gala que a estos efectos programe el Ayuntamiento de Fene.

## 10. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado del premio, nombrado por el Ayuntamiento de Fene, estará presidido por el alcalde de Fene. Formarán parte del jurado el/la concejal/a de Cultura y tres humoristas o expertos en humor gráfico nombrados por el Ayuntamiento de Fene. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la secretaria general del Ayuntamiento de Fene o el/la trabaja-

dor/a municipal en quien delegue.

Cada uno de los humoristas o expertos nombrados por el Ayuntamiento percibirá, en concepto de honorarios por su labor como jurado las cantidades que a tal efecto se acuerden, las cuales estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales que les sean de aplicación.

La composición del jurado se dará a conocer con anterioridad a su primera reunión en la página web [fenecidadan.gal](http://fenecidadan.gal) a los efectos de que se puedan interponer los recursos legales pertinentes.

## 11. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución, será de aplicación lo dispuesto en el art. 26.1 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente. El jurado podrá declarar desiertos todos o cualquiera de los premios de no existir, a su juicio, obras con suficiente calidad.

El fallo del jurado tendrá lugar en el último trimestre de 2015 y se dará a conocer a través de la página web [fenecidadan.gal](http://fenecidadan.gal) y de los diferentes medios de comunicación.

## 12. DERECHOS Y PROPIEDAD DE LOS DIBUJOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Fene, pasando a formar parte de su colección en el Museo del Humor.

Los/as autores/as ceden todos sus derechos al Ayuntamiento de Fene para la publicación, exposición y divulgación por cualquier medio de los trabajos premiados, citando siempre su autoría, premio alcanzado y año en que obtuvo este galardón.

Para los trabajos no premiados, el Ayuntamiento de Fene se compromete a su devolución, siempre que en el envío así se solicite expresamente. Se excluyen de esta posibilidad, aquellos trabajos que no se ajusten a estas Bases. La devolución de originales, se efectuará a partir del mes de febrero de 2016.

Aquellos trabajos presentados a concurso y para los que no se solicite la devolución pasarán a formar parte de la colección del Museo del Humor del Ayuntamiento de Fene.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las obras supone la aceptación de estas Bases por parte de los/as autores/as.

## 14. NORMATIVA DE APLICACIÓN

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, en el RD 887/2006, por el que se aprueba el reglamento general de subvenciones y por el resto de legislación que le resulte aplicable. La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fene, aprobada por el Pleno en sesión del 30 de marzo de 2007 y publicada en el BOP nº 135 del 15 de junio.